



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de noviembre de 2024

Acta N°41
Res. N° 2812/024
Exp. N° 2024-25-1-004646
DSPP/DBH/PM

VISTO: el Acta N° 9 Resolución N° 52 de fecha 6 de marzo de 2018 del Consejo Directivo Central, referente a otorgar una partida mensual nominal a los funcionarios que se desempeñen en funciones de Director en los centros educativos en carácter efectivo interino o suplente, en el período entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre;

CONSIDERANDO: I) que por Acta N° 8 Resolución N° 517 de fecha 3 de abril de 2024 el Consejo Directivo Central estableció en \$ 3.530 (pesos uruguayos tres mil quinientos treinta) el monto de la partida, disponiéndose a su vez, que el período a otorgarse será el comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de diciembre de 2024;

II) que en función al numeral nueve del resuelve del acto administrativo citado en el visto de la presente, se estableció que las oficinas liquidadoras deberán remitir a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, antes del décimo tercer día hábil de los meses de mayo, agosto, noviembre y enero los montos a financiar detallados por Programa, Proyecto y Objeto del Gasto;

III) que en el numeral doce del resuelve del citado acto administrativo, se autoriza a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a realizar las trasposiciones de créditos correspondientes a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo Directivo Central y al Consejo de Formación en Educación;

IV) que el Departamento de Proyectos de Sueldos de la Gerencia de Gestión Financiera, las Divisiones Hacienda de las Direcciones Generales de Educación y del Consejo de Formación en Educación remitieron al Área de Programación y Control Presupuestal, los montos necesarios para proceder a la liquidación del 3er. Período de

desempeño (agosto-setiembre-octubre) detallando Unidad Ejecutora, Programa, Proyecto y Objeto del gasto;

V) que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y el Consejo de Formación en Educación remiten un complemento del 1er. y 2do. Período, el cual se incluye en la presente trasposición;

VI) que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 099 “Otras retribuciones” RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, que permite la realización de la presente trasposición;

VII) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos, del 3er. período de desempeño (agosto-setiembre-octubre), así como un complemento del primer y segundo período, para el pago de la partida a Directores de centros educativos, Ejercicio 2024, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	610- Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones - Reserva	46.354.714
Total de Proyecto Reforzante					46.354.714
Proyectos Reforzados					
01- Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	217 - Trayectorias Educativas Continuas, Completas y Protegidas	042/014	Compensación por permanencia a la orden	96.444
			059	Sueldo anual complementario	8.037
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	20.374
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.045
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	19.538
			087	Aporte patronal a FONASA	4.822
Total Unidad Ejecutora 001					150.260



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	876.210
			059	Sueldo anual complementario	73.017
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	185.099
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.492
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	177.505
			087	Aporte patronal a FONASA	43.811
	Total de Proyecto Reforzado				1.365.134
	602 - Educación Inicial	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	1.580.009
			059	Sueldo anual complementario	131.667
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	333.777
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	17.117
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	320.084
			087	Aporte patronal a FONASA	79.000
	Total de Proyecto Reforzado				2.461.654
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	3.597.217
			059	Sueldo anual complementario	299.768
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	759.912
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	38.970
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	728.736
			087	Aporte patronal a FONASA	179.861
Total de Proyecto Reforzado				5.604.464	
603 - Educación Primaria	203 - Educación Común	042/014	Compensación por permanencia a la orden	17.650.331	
		059	Sueldo anual complementario	1.470.861	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	3.728.633	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	191.212	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	3.575.662	
		087	Aporte patronal a FONASA	882.517	
Total de Proyecto Reforzado				27.499.216	
603 - Educación Primaria	204 - Educación Especial	042/014	Compensación por permanencia a la orden	861.021	
		059	Sueldo anual complementario	71.752	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	181.891	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	9.328	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	256.513	
		087	Aporte patronal a FONASA	43.051	
Total de Proyecto Reforzado				1.423.556	
Total Unidad Ejecutora 002				38.354.024	
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	303.345
			059	Sueldo anual complementario	25.279
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	64.082
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.286
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	30.233
			087	Aporte patronal a FONASA	15.167
	Total de Proyecto Reforzado				441.392
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	2.640.793
			059	Sueldo anual complementario	220.066
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	557.868
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	28.609
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	263.199
			087	Aporte patronal a FONASA	132.040
	Total de Proyecto Reforzado				3.842.575
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	297.226
			059	Sueldo anual complementario	24.769
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	62.789
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.220
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	29.624
			087	Aporte patronal a FONASA	14.861
Total de Proyecto Reforzado				432.489	
Total Unidad Ejecutora 003				4.716.456	
04 - Dirección General de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	042/014	Compensación por permanencia a la orden	116.490
			059	Sueldo anual complementario	9.708
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	24.609
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.263
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	11.610
			087	Aporte patronal a FONASA	5.826
	Total de Proyecto Reforzado				169.506
	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	207 - Mejoramiento de los Aprendizajes	042/014	Compensación por permanencia a la orden	766.010
			059	Sueldo anual complementario	63.834
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	161.819
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	8.298
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	76.345
			087	Aporte patronal a FONASA	38.301
	Total de Proyecto Reforzado				1.114.607
605 - Educación Media Superior - Tecnológica	210 - Educación Media Superior	042/014	Compensación por permanencia a la orden	967.220	
		059	Sueldo anual complementario	80.601	
		081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	204.325	
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	10.478	
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	96.399	
		087	Aporte patronal a FONASA	48.362	
Total de Proyecto Reforzado				1.407.385	
Total Unidad Ejecutora 004				2.691.498	

05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	309.387
			059	Sueldo anual complementario	25.782
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	65.358
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	3.352
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	23.127
			087	Aporte patronal a FONASA	15.470
Total de Proyecto Reforzado					442.476
Total Unidad Ejecutora 005					442.476
Total de Proyectos Reforzados					46.354.714

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Generales de Educación, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a las Divisiones Haciendas de las Unidades Ejecutoras 02, 03, 04, 05 y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaría Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP - CODICEN